

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7761

Extracto de la aprobación por resolución núm. 2016000034 del conseller executiu del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut del Consell Insular d'Eivissa, en fecha 20 de junio de 2016 de las bases y la convocatoria del Premio de Investigación "Vuit d'Agost", año 2016

BDNS (Identif:310604)

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria del Premio de Investigación "Vuit d'Agost", año 2016.

Primera.- Objeto

El Consell Insular d'Eivissa, a través de su Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut, convoca el Premio de Investigación "Vuit d'Agost" para el año 2016, para fomentar la investigación en la isla de Eivissa, premiando trabajos de investigación de cualquier materia científica relacionados con la isla de Eivissa y para, posteriormente, acercarlos a toda la sociedad ibicenca a través de la colección que lleva el mismo nombre del Premio.

Segunda.- Participantes

Podrán presentarse a este premio todas aquellas personas (mayores de edad), individualmente o formando un colectivo, que hayan realizado un trabajo de investigación sobre cualquier temática relacionada con la isla de Eivissa.

Tercera.- Premio

Este Premio está dotado con 5.000 € (cinco mil euros) de la aplicación presupuestaria 3340 48100 de los presupuestos del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut del Consell Insular d'Eivissa, y está previsto en el Presupuesto del Consell Insular d'Eivissa para el año 2016 y en el Plan Estratégico de Subvenciones para este mismo año aprobado por acuerdo de Consell Executiu en fecha 23 de diciembre de 2015 (BOIB núm. 190, de 31 de diciembre de 2015).

Cuarta.- Presentación de los trabajos

Características de los trabajos: Los trabajos deberán ser inéditos, escritos en catalán y tener una extensión mínima de 100 páginas de texto (letra formato doce) y un máximo de 250 páginas, ilustraciones aparte.

No se admitirán obras que hayan sido valoradas académicamente ni que sean fruto de trabajo remunerado.

Formato de los trabajos: Los originales deben presentarse en los siguientes formatos: un original impreso y cinco ejemplares en soporte digital (CD/DVD donde se incluirán los ficheros en formato PDF con toda la información del trabajo). En estos trabajos no deben constar agradecimientos de ningún tipo.

Forma de presentación de los trabajos: Las personas participantes en este concurso deberán presentar la siguiente documentación:

a) Instancia general del Consell Insular d'Eivissa, que podrán encontrar en el Registro General de Entrada o en la página web www.conselldeivissa.es Impresos. Tendrán que constar un nombre, un DNI, una dirección y un teléfono de contacto que no han de coincidir con el del autor/a, para garantizar el anonimato. Asimismo, es imprescindible que en esta instancia se haga constar el seudónimo de la persona autora.

b) Un sobre, adjunto a la instancia general. En su parte de fuera, deberán constar: "Premi d'Investigació Vuit d'Agost 2016", Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut del Consell Insular d'Eivissa y el seudónimo del autor o autora, y en el interior del sobre debe haber:

- una ficha en la cual figuren los siguientes datos: nombre y apellidos del autor o autora, fotocopia del DNI o pasaporte, dirección y

teléfono de contacto.

- una declaración responsable y jurada de no tener deudas con la Seguridad Social y con la Hacienda estatal y autonómica (rellenad e introducid en el sobre el Anexo I) en la cual se autorice al Consell Insular d'Eivissa a obtener directamente los certificados acreditativos de estas circunstancias. Asimismo, el Consell Insular d'Eivissa comprobará de oficio que el ganador o la ganadora no figure como deudor/a de esta Institución.

Este sobre con los datos personales solo se abrirá cuando la decisión del jurado esté tomada y solo se abrirán los que contengan los datos de las obras que hayan resultado premiadas o de aquellas de las que se recomiende la publicación.

c) Otro sobre en el cual figuren, en la parte de fuera, la denominación "Premi d'Investigació Vuit d'Agost 2016", Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut del Consell Insular d'Eivissa y el seudónimo del artista, y en el interior del sobre, el original impreso y los cinco ejemplares en formato digital de los trabajos presentados al Premio. En la portada de cada una de las copias presentadas, tanto en la impresa en papel como en las digitales, debe figurar también el seudónimo.

Quinta.- Plazo de presentación de los trabajos

El plazo de presentación de los trabajos será de 20 días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB.

Sexta.- Lugar de presentación de los trabajos

Los trabajos participantes en este Premio podrán presentarse:

- a) En el Registro de Entrada del Consell Insular d'Eivissa, av. España, 49, 07800 Eivissa.
- b) En los ayuntamientos de Santa Eulària des Riu, Sant Antoni de Portmany, Sant Joan de Labritja y Sant Josep de sa Talaia, que tienen firmado convenio de colaboración con el Consell Insular d'Eivissa para dar registro a la documentación dirigida al Consell.
- c) Asimismo, se podrá utilizar cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Eivissa, 29 de junio de 2016

La secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud
Maria Catalina Tur Torres

